



Resolución No. 4 del 20 de julio de 2024

la Junta Directiva de la Fundación Social Educativa y Cultural del Claustro Gómez

En la Ciudad de Puerto Armuelles, a 30 de julio de 2024, siendo las 6:30 p.m., se reúne la Junta Directiva por unanimidad.

Visto: La necesidad de fortalecer las capacidades de capacitación y formación continua en el ámbito educativo y la oportunidad de hacerlo en conformidad con las normas legales y estatutarias aplicables.

Considerando:

1. **Creación y Objetivos de la Fundación:** La Fundación Social Educativa y Cultural del Claustro Gómez se constituye como una entidad de la sociedad civil, sin fines de lucro, bajo las leyes de la República de Panamá, de acuerdo con el Artículo 1 de sus estatutos. La Fundación está comprometida con los principios de cooperación, apertura, honestidad, rendición de cuentas, profesionalismo, independencia de criterio y respeto a los derechos humanos (Artículo 4).
2. **Integración y Domicilio:** La Fundación está integrada por una Asamblea General, una Junta Directiva, y otros Consejos Asesores, y su domicilio es en 06 Nuevo Amanecer, corregimiento de Puerto Armuelles, Provincia de Chiriquí, con la posibilidad de establecer oficinas en otras provincias o fuera del país (Artículo 2 y 3).
3. **Fines y Actividades:** La Fundación tiene como fines promover, crear, administrar, cooperar, dirigir y desarrollar actividades educativas, sociales y culturales orientadas a fortalecer la preparación académica de los ciudadanos, sin fines de lucro (Artículo 6). Entre sus objetivos, se incluye el desarrollo de campañas nacionales para la promoción del desarrollo educativo y la realización de actividades académicas para grupos vulnerables (Artículo 6, numerales a, b, c, d, e).
4. **Reconocimientos Oficiales:** La Fundación goza del Reconocimiento del Ministerio de Educación como entidad educativa de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSFL) y del Ministerio de Salud como entidad OSFL que realiza actividades de salud. Esto valida su capacidad para desarrollar actividades educativas y de salud bajo los marcos normativos correspondientes.

Resuelve:

1. **Crear** el Centro de Investigación y Formación Continua del Claustro Gómez bajo el amparo de la Fundación Social Educativa y Cultural del Claustro Gómez. Este centro funcionará como un ente independiente, encargado de la capacitación y formación continua mediante diplomados, seminarios, congresos, cursos y otras actividades educativas. La creación del Centro está justificada dado que no existe

legislación o normativa expresa en Panamá que impida la capacitación o formación continua por parte de entidades o fundaciones con tales objetivos.

2. **Facultar** al Centro para ofrecer programas en cualquier área de aprendizaje, garantizando así la flexibilidad para abordar una amplia gama de temas educativos y formativos, de acuerdo con las necesidades y demandas de la comunidad.
3. **Establecer** que cada programa curricular del Centro tendrá un valor determinado y razonable, como aporte que irá a los fondos de la Fundación. Estos aportes contribuirán a la financiación de actividades accesibles y al desarrollo de proyectos de impacto social, garantizando así la continuidad y sostenibilidad de las actividades de la Fundación.
4. **Establecer** que los certificados y diplomas emitidos por el Centro de Investigación y Formación Continua del Claustro Gómez llevarán la firma del Presidente de la Fundación. Los certificados también podrán ser firmados por entidades en convenio con el centro, cuando corresponda.
5. **Aclarar** que el Centro emitirá diplomas y certificaciones bajo su propio nombre, para evitar confusiones con las autorizaciones de Centro Superior o Centro Laboral.
6. **Asegurar** que la creación y funcionamiento del Centro se basará en la personería jurídica de la Fundación Social Educativa y Cultural del Claustro Gómez, en cumplimiento con los artículos de sus estatutos mencionados, especialmente los Artículos 4, 6 (numerales a, b, c, d) y 7.

Aprobado por unanimidad en la sesión de la Junta Directiva de la Fundación Social Educativa y Cultural del Claustro Gómez, celebrada en la Ciudad de Puerto Armuelles, a 30 de julio de 2024, siendo las 6:30 p.m.

Firman:

Dr. Iván Gómez Samudio
Presidente de la Fundación

Msc. Ginger Gómez
Secretario de la Fundación

